CONTRATO No. 001-053-2026

CONTRATISTA: **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GENERAL DE COLOMBIA SAS MAINGECOL**
NIT 901.604.564-3

Nilson Farley Cardenas Martinez
Cra 121C 128B 88 Bl 108 Apto 401
Tel. 3118411947
Ciudad-Bogotá

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS DE LA OFICINA PRINCIPAL (SUBESTACIÓN, TRANSFERENCIAS, TABLEROS ELÉCTRICOS Y PLANTA ELÉCTRICA) Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
Valor: $24.475.000,00

cumplimiento del contrato
Valor: $ 7.342.500
Vigencia: Desde 22/04/2026 hasta 22/01/2027
Calidad del servicio
Valor $7.342.500
Vigencia: Desde 22/04/2026 hasta 22/01/2027
Salarios y prestaciones sociales
Valor $1.223.750
Vigencia: Desde 22/04/2026 hasta 22/07/2029

RCE
Valor: $ 350.181.000.00
Vigencia: Desde 22/04/2026 hasta 22/01/2026

NOTA: Esta póliza fue confirmada por Maura Sierra Suarez en la página de la Compañía Seguros del estado https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza- se Anexa Certificado.

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba cumplimiento No 14-44-101261227 y Anexo 0, la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 14-40-101081634 Anexo 0 expedida por la aseguradora Seguros del Estado de acuerdo a lo dispuesto en (la Ley 80/93 y Ley 1150/07.)

Para constancia se firma a los 24 días mes abril de 2026

ORDENADOR DEL GASTO

Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirectora General de Contratación

Elaboró: Maura sierra Suarez
TASD Grupo Precontractual SGC

LISTA DE VERIFICACIÓN

INICIO	PRÓRROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
x				

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	x	
2	Los valores asegurados, contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones, (si aplica) incluyendo los centavos.	x	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	x	
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.	N/A	
5	La póliza, tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	N/A	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración, respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación, según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	X	
10	La garantía está firmada por el garante y el contratista.	X	